

INFORME DE COMISIÓN

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

P R E S E N T E

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 16/06/2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Cd. México-Guadalajara-Colotlán-Guadalajara-Cd. México

PERIODO: 12 al 13 de junio

- a) **OBJETO DE LA COMISIÓN:** Seguimiento al proceso de implementación del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam-Au'dam y Mexikan.
- b) **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:** Se participó en la mesa de Tierra, Territorios, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en la cual se dio atención al compromiso establecido en el Plan de Justicia, mediante el cual las Autoridades Tradicionales del Pueblo Wixárika, de las comunidades de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatlán y San Sebastián Teponahuatlán del Estado de Jalisco han estipulado en relación al establecimiento de UMA. Se informó a la comunidad sobre algunos aspectos del registro, asimismo se presentó la opción de realizar "aprovechamiento de subsistencia" para perpetuar su identidad cultural asociada a las especies de vida silvestre que forman parte integral de sus ritos y ceremonias.
Se anexa minuta de la reunión.
- c) **CONCLUSIONES:**
Se cumplió el objetivo de la comisión al asistir a la reunión con los actores involucrados en lo relativo al Plan de Justicia, aclarar sus dudas, establecer el compromiso de una capacitación sobre la UMA y la viabilidad del aprovechamiento de subsistencia.
- d) **RESULTADOS OBTENIDOS:**
Las autoridades tradicionales manifestaron su anuencia y apoyo a las acciones comprometidas, invitando a participar a la DGVS en las asambleas comunitarias que tendrán verificativo en los meses de junio y julio para que se presente el tema de las UMA y del aprovechamiento de subsistencia.
Se hizo del conocimiento del Instituto de los Pueblos Indígenas (INPI), que se debe trabajar conjuntamente en un listado de especies de vida silvestre utilizadas en los ritos y ceremonias tradicionales de los pueblos originarios.
- e) **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**
- I. Se contribuye a las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
 - II. Se regularizan actividades de aprovechamiento extractivo que se realizan tradicionalmente en la zona.
 - III. Se establece sinergia de acciones entre el INPI y la SEMARNAT.

ATENTAMENTE



Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.